

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.610/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 936/23, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código de Nomenclador 05-38-00-03-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra formulario de inscripción presentado por Lisandro RELVA y Yamile Lucía CARCAMO;

QUE obra en el cierre de inscripción, constancia de que se recibió documentación de la Sra. Silveria Ángela GARCIA, sin formulario de inscripción a la convocatoria;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la Sra. Silveria Ángela GARCIA, no presenta formulario de inscripción a la convocatoria y el Sr. Lisandro RELVA no acredita el requisito establecido en el inciso b), Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

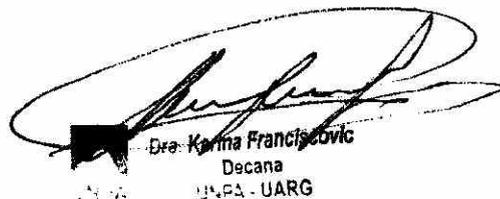
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código de Nomenclador 05-38-00-03-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente, por los motivos que en cada caso se indica.-

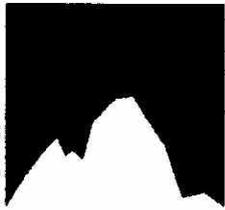
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada de la Decana en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada de la Decana.-



Deca. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	MOTIVO
Silveria Ángela GARCIA	29.920.445	no presenta el formulario de inscripción.
Lisandro RELVA	37.352.889	no acredita el requisito establecido en el inciso b), Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.

